



## Consejo

Distr. limitada  
17 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

### 20º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

14 a 25 de julio de 2014

## Proyecto de decisión del Consejo relativo al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2015-2016

*El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Finanzas<sup>1</sup>,*

1. *Recomienda* que la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos apruebe el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2015-2016 por la suma de 15.743.143 dólares que propone el Secretario General;
2. *Recomienda también* que la Asamblea apruebe el siguiente proyecto de decisión:

*La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

1. *Aprueba* el presupuesto para el ejercicio económico 2015-2016 por la suma de 15.743.143 dólares de los Estados Unidos<sup>1</sup>;
2. *Aprueba* la adopción por la Autoridad de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) en el ejercicio económico 2015-2016;
3. *Autoriza* al Secretario General a establecer la escala de cuotas para 2015 y 2016 sobre la base de la escala de cuotas utilizada para el presupuesto ordinario de los gastos de las Naciones Unidas correspondiente a 2013 y 2014, respectivamente, teniendo en cuenta que la cuota máxima será del 22% y la mínima del 0,01%;
4. *Autoriza* al Secretario General para cada año del ejercicio económico 2015-2016 a efectuar transferencias de crédito de una sección a otra de hasta un 20% de la suma que figura en cada sección;
5. *Alienta encarecidamente* a los contratistas que aún siguen considerando su posición a que acepten el cargo anual en concepto de gastos generales relativos a

<sup>1</sup> Véase ISBA/20/A/5-ISBA/20/C/19, anexo I.



la administración y la supervisión de sus contratos para asegurar un reparto equitativo de la carga entre todos los contratistas;

6. *Insta* a los miembros de la Autoridad a que paguen sus cuotas al presupuesto a tiempo e íntegramente;

7. *Exhorta* a los miembros de la Autoridad a pagar sin dilación las contribuciones al presupuesto de la Autoridad que tengan pendientes de años precedentes y pide al Secretario General que prosiga, a su discreción, las gestiones para hacer efectivo el pago de las sumas adeudadas;

8. *Alienta* encarecidamente a los miembros de la Autoridad a que realicen contribuciones voluntarias al Fondo de Dotación y al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de la Autoridad.

---